



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

RES. SAGyP N° 302/22

VISTO:

El TEA A-01-00000834-2/2022 y el TEA A-01-00016711-4/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA FLOTA AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A. "; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Coordinación Administrativa, dependiente de esta Secretaría de Administración General y Presupuesto, comenzó el 17 de enero del corriente año a través del TEA A-01-00000834-2/2022, a trabajar en la elaboración de un proyecto de pliego para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la flota automotor del Consejo de la Magistratura.

Que posteriormente, una vez avanzado en las tareas ya referidas, propuso un proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas (v. Adjunto 38293/22) y estimó el presupuesto oficial del objeto de la contratación en la suma de pesos treinta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos (\$ 39.130.800.-).

Que asimismo, debido a la potencial utilidad del mentado servicio, se invitó a participar del proceso de selección al Ministerio, contando con la conformidad del Ministerio Público Fiscal, a través de su Nota OAF N° 142/2022 (v. Adjunto 53236/22).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32, 40 y, 42 y concordantes de la Ley N° 2.095 -según texto consolidado por Ley N° 6.347-, la Resolución CM N° 276/2020 (v. Adjunto 86836/22).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 86845/22, y 86846/22, respectivamente, de los cuales se desprende que la contratación de marras tiene un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos (\$ 39.130.800.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que “*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la pesos cincuenta mil (\$50.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 11/2022.*” (v. Nota 3627/22).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) la Dirección General de Programación y Administración Contable informo que cuenta con crédito, para hacer frente a la respectiva erogación presupuestaria (v. Memo DGPYAC 1066/22 y Adjunto 53236/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11250/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo propuesto por el Departamento de Coordinación Administrativa sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, vinculados como Adjuntos 86845/22 y 86846/22 respectivamente, y llamar a Licitación Pública N° 11/2022 de etapa única y bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la flota automotor del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos (\$ 39.130.800.-), para el día 18 de agosto de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la

misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 11/2022 de etapa única y bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III y IV, y de Especificaciones Técnicas, los cuales obran en autos como Adjuntos 86845/22 y 86846/22, respectivamente, y que forman parte de esta Resolución, los cuales regirán la Licitación Pública N° 11/2022, con un presupuesto oficial de pesos treinta y nueve millones ciento treinta mil ochocientos (\$ 39.130.800.-).

Artículo 2º: Llamase a Licitación Pública N° 11/2022 de etapa única y bajo la modalidad de orden de compra abierta y compra unificada, para la contratación de un servicio de mantenimiento integral de la flota automotor del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 18 de agosto de 2022 a las 10:30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Establécese que el costo del pliego necesario para cotizar en la Licitación Pública N° 11/2022, sea de pesos cincuenta mil (\$50.000.-).

Artículo 4º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 11/2022, a los Dres. Matías Vazquez y Fabián Leonardi como miembros titulares, y a los Dres. Adrián Costantino y Hernán Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al

titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5º: Instruyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 11/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la LeyN°2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 6º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Coordinación Administrativa y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 302/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

